Enlace a Legislación Relacionada

(OTORGAR LA ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA, EN EL GRADO DE "GRAN CRUZ", AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SHIN SEUNG-KI EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE COREA EN NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 54-2023, aprobado el 10 de mayo de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 86 del 17 de mayo de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 54-2023

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo **SEÑOR SHIN SEUNG-KI** Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea, al término de su Misión, desarrollada durante el período 2021 a mayo 2023, por su valioso aporte y gestión para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre la República de Corea y la República de Nicaragua.

II

El Embajador Shin Seung-Ki, desde que fue acreditado como Embajador ante Nicaragua, ha trabajado en fortalecer la cooperación, las relaciones diplomáticas y los lazos comerciales, a través de encuentros con distintas Instituciones del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, con el principal objetivo de promover el comercio y las inversiones.

En el ámbito de la Cooperación, apoyo la implementación de Proyectos en el sector de energías renovables, electrificación sostenible, aguas residuales y carreteras.

III

Gracias a las gestiones del Embajador Shin, el 28 de noviembre de 2022, firmamos el

Memorándum de Entendimiento sobre cooperación en la enseñanza de las artes marciales Taekwondo en Nicaragua, el que estamos actualmente ejecutando con nuestro Ministerio de Educación, el Proyecto de Integración de Clases de Taekwondo en once (11) Centros Escolares del País.

IV

Es importante destacar las gestiones del Embajador Shin, para la continuidad de la Cooperación Técnica por medio del Programa Internacional de Agricultura de Corea-KOPIA, en áreas de ajonjolí, bovino, arroz, soya y frijol rojo.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la **Orden José de Marcoleta,** en el Grado de "Gran Cruz", al EXCELENTÍSIMO **SEÑOR SHIN SEUNG-KI** Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea en Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo al EXCELENTÍSIMO **SEÑOR SHIN SEUNG-KI** Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea en Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de mayo del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31735